



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL

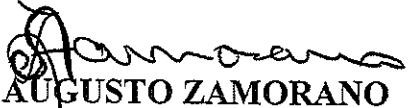
COMUNICADO:

CULMINACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO A MIEMBROS DE LA JUDICATURA, QUE NO POSEEN LA CONDICIÓN DE CARRERA JUDICIAL, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(23/02/2024)

El Consejo de Administración de la Carrera Judicial, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, en su artículo 100 numeral 2 y 146 párrafo primero; así como del Acuerdo No.14-CACJ-2022 de 14 de julio de 2022, por medio del cual se aprueba el calendario de actividades de la evaluación del desempeño para el período 2023, COMUNICA, a los Jueces evaluados, durante en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, lo siguiente:

1. Del **28 al 29 de febrero de 2024**, la Dirección de Gestión del Desempeño, remitirá a cada revisor la entrega de la sexta verificación de Productividad, los resultados finales de los demás factores y el Formulario de Calificación Final de sus evaluados.
2. De conformidad con el Reglamento de Evaluación del Desempeño, en su artículo 8 numeral 3, se establece que excepcionalmente, cuando se fije una meta y se identifiquen cambios en las estadísticas, se podrá autorizar el ajuste de la meta en la última verificación (meta anual). Para este fin, el revisor, del **01 al 08 de marzo de 2024**, podrá realizar la solicitud al Consejo de la Administración de la Carrera Judicial.
3. Del **11 al 15 de marzo de 2024**, los evaluadores deben notificar a sus evaluados el resultado final de la evaluación del desempeño, contenida en el Formulario de Calificación Final. Dicho formulario debe estar firmado por ambas partes y remitirlo a la Dirección de Gestión del Desempeño de manera electrónica.
4. Quienes no se sientan conformes con los resultados finales, podrán interponer del **18 al 29 de marzo de 2024** el respectivo recurso de reconsideración, ANTE EL EVALUADOR.


Magistrado ABEL AUGUSTO ZAMORANO
Presidente

Consejo de Administración de la Carrera Judicial

